



**49.ª Feria Internacional
del Libro de Buenos Aires**

**Del 24 de abril al 12 de mayo de 2025
La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires**

PREMIO LITERARIO / BASES 2025

Como parte de sus objetivos fundacionales de promoción del libro y la lectura, la Fundación El Libro (en adelante la "FEL") da inicio a la séptima edición de su CONCURSO LITERARIO ANUAL A VOLUMEN DE CUENTOS INÉDITOS (en adelante, el "Concurso").

1. Podrán participar en esta edición del Concurso escritores/as vivos de cualquier nacionalidad, mayores de 18 años, que presenten una obra entendida como un volumen de cuentos original e inédito en su totalidad (en adelante la/s "obra/s"), escrito en idioma español, de su autoría y que no haya sido presentado con anterioridad, ni simultáneamente a esta postulación, a otro certamen en la Argentina o en el exterior del país. Su participación está sujeta a estas Bases, que se consideran aceptadas por los participantes por el solo hecho de presentarse en el Concurso.

2. Quedan excluidas de este Concurso las personas que se desempeñen en relación de dependencia en la FEL o sean personal temporario de las ferias que organiza a lo largo del año, integren su Consejo y comisiones de apoyo, o las comisiones directivas de las entidades constitutivas de la FEL. También quedan excluidos los directivos, funcionarios y personal de cualquier entidad, organismo o empresa que se constituya en auspiciante institucional del Concurso. En todos los casos, quedan excluidas asimismo todas las personas que tengan relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad con cualquiera de los casos mencionados. Tampoco podrán participar aquellas personas que hubieran obtenido premio o mención en las ediciones anteriores a ésta.

3. La obra postulada deberá tener un mínimo de caracteres totales (incluye espacios y signos) de 200.000 y un máximo de 400.000. No existe indicación mínima o máxima sobre la cantidad de cuentos incluidos. Deberá presentarse una copia del original en formato digital –archivo PDF–, en tamaño A4 (210 x 297 mm), tipeada con tipografía Times New Roman en cuerpo 12, a doble espacio y en una sola de las caras, que se hará llegar a través de este enlace (<https://www.formpl.us/form/5682002698829824>). Los/las autores/as deberán hacer constar allí el título de la obra y el seudónimo, así como en la cubierta del documento original. Podrán optar por completar toda la información requerida en la plataforma, y en el caso de las obras que sólo se envíen con título y seudónimo, los datos personales del autor o autora (nombre real, el documento nacional de identidad o el pasaporte, el domicilio, el correo electrónico y el teléfono de contacto) deberán ser entregados personalmente o enviados por correo postal, en un sobre cerrado –indicando en la parte exterior del sobre el título y el seudónimo con el que se han presentado al Concurso– a la sede de la Fundación El Libro, Hipólito Yrigoyen 1628 - 5° piso, (CP 1089) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.



49.ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires

Del 24 de abril al 12 de mayo de 2025
La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires

4. Las obras postuladas se recibirán hasta el viernes 7 de febrero de 2025. Los y las participantes recibirán por correo electrónico una confirmación de la recepción del envío. En el caso de quienes hayan optado por enviar sus datos personales por correo postal, se considerará válida la fecha que indique el matasellos.

5. El Concurso determina el otorgamiento de un primer premio, un segundo premio y un tercer premio. El jurado podrá otorgar, si lo considera conveniente, menciones o recomendaciones especiales honoríficas.

6. Los premios otorgados consistirán en las siguientes sumas en dinero: 1° Premio: \$ 5.000.000.- (pesos argentinos cinco millones); 2° Premio, \$ 1.400.000.- (pesos argentinos un millón cuatrocientos mil); 3° Premio, \$ 900.000.- (pesos argentinos novecientos mil).

7. Los premios son indivisibles; es decir, no podrán ser repartidos entre dos o más concursantes. Si un participante decidiera enviar más de una obra, no podrá acceder a más de uno de los premios o menciones.

8. El jurado está integrado por tres personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura: los autores argentinos Alejandra Kamiya y Juan José Becerra y la escritora colombiana Margarita García Robayo. Una comisión de preselección, establecida por la FEL, evaluará el total del material recibido y seleccionará un máximo de 10 obras finalistas, que se entregarán a dicho jurado.

9. Los fallos serán inapelables. El jurado argumentará sus decisiones por escrito, podrá decidirlos por unanimidad o mayoría, y declarar desierto uno o todos los premios si así lo considerase.

10. El fallo del jurado se dará a conocer en los días previos al inicio de la 49ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, en el marco de la cual se realizará el acto de entrega de premios.

11. La Fundación El Libro pondrá a disposición de los/las autores/as de las obras ganadoras el contacto con empresas del sector que hayan ofrecido sus servicios a fin de concretar todo lo inherente al cuidado de la obra, su producción, distribución, comercialización y promoción, sin costo alguno para el autor, quien acordará con las mismas de manera privada. La FEL se compromete a apoyar el lanzamiento y difusión del libro en cuestión, a través de sus redes de prensa y comunicación. Los/as premiados/as podrán hacer uso de esta opción en forma libre, y sin que la decisión que pudieren tomar sobre el particular implique o signifique condicionamiento alguno sobre su participación, ni alteración en cuanto a las sumas de dinero que le corresponde como premio, tal como se establece en las Bases del Concurso.



49.ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires

Del 24 de abril al 12 de mayo de 2025
La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires

12. La versión digital de las obras no premiadas serán eliminadas de los archivos de la FEL ante escribano público.

13. La presentación de una obra a este Concurso implica, de forma automática, el conocimiento y la plena aceptación por parte del autor/a de las presentes Bases.

14. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en la materia, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Por cualquier consulta escribir por correo electrónico a la dirección premioliterario@el-libro.org.ar